



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 116

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Francisco Julián Ramos Manzano

Sesión celebrada el día 11 de marzo de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 188-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Francisco Ramos Antón y Dña. María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a la reestructuración de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Camporredondo-los Cardaños, y a iniciar las obras de concentración parcelaria en dicha zona antes de finalizar la anualidad de 2010, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.
 2. Proposición No de Ley, PNL 238-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de local y de medios para desarrollar su trabajo a la unidad veterinaria móvil ubicada en Vinuesa (Soria), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 303-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a medidas sobre animales de una explotación de Villardiega de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	2254	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2259
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión y felicita al Partido Socialista por el resultado de las elecciones generales celebradas el día nueve de marzo.	2254	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	2260
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) agradeciendo la felicitación y comunica sustituciones.	2254	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2261
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	2254	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2262
Primer punto del Orden del Día. PNL 188.			
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2254	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2262
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2255	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2262
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cofreces (Grupo Popular).	2255	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	2263
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2257	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2265
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2259	Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para manifestar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	2267
Segundo punto del Orden del Día. PNL 238.			
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2259	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por unanimidad.	2267
		El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	2267
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	2267

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Buenas tardes. Se abre la sesión. Bueno, en primer lugar, dejar constancia también en esta Comisión por parte de este Presidente, yo creo que por parte del Grupo Parlamentario Popular, mostrar, pues... y felicitar al Partido Socialista, al Grupo... al Partido Socialista Obrero Español, en este caso, por haber ganado las pasadas elecciones del día nueve de marzo. Darles la enhorabuena y desear que... que, bueno, que se vuelquen por esta tierra y que se acuerden de esta tierra, que también pintamos mucho en todo el panorama.

Sin más, ¿si se tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí, señor Presidente. Buenas tardes y muchas gracias. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, le tengo que agradecer la felicitación, y decirle que el interés por esta tierra está incluso presente en nuestras oraciones [Risas].

Dicho esto, pues don Octavio Cantalejo sustituye a don Fernando Benito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. No tenemos ahora el extracto. En el caso de que hubiera alguna sustitución, ya tengo... tendré la oportunidad de hacérsela llegar en el transcurso de la Comisión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): De acuerdo. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL 188

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 188-I, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, doña María Luz Martínez Seijo, don Francisco Ramos Antón y doña María Siri-**

na Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a la reestructuración de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Camporredondo-Los Cardaños, y a iniciar las obras de concentración parcelaria en dicha zona antes de finalizar la anualidad de dos mil diez, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 35, de once de diciembre de dos mil siete”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Manuel Fuentes, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El proceso de concentración parcelaria comenzó en la provincia de Palencia con el inicio de las obras de reestructuración de la propiedad en el municipio de Soto del Cerrato en mil novecientos cincuenta y ocho.

Desde entonces se han realizado obras en ciento setenta y seis mil quinientas setenta y tres fincas, de doscientas cuarenta y un zonas rurales, con una superficie de más de medio millón de hectáreas, pertenecientes a más de setenta y nueve mil propietarios.

A pesar de que los trabajos de concentración parcelaria han finalizado en todas las Comunidades Autónomas de nuestro país, en Castilla y León todavía quedan pendientes de concentrar o reconcentrar más de un millón doscientas mil hectáreas, de seiscientos diecinueve zonas, que han solicitado la concentración parcelaria, y están esperando la finalización de los trámites administrativos y el inicio de las obras.

En la provincia de Palencia, los datos oficiales de la Consejería de Agricultura cerrados a treinta y uno de diciembre del año dos mil seis, el último documento oficial de que disponemos, señalan que están pendientes del inicio de las obras de concentración o reconcentración parcelaria setenta... perdón, treinta y siete mil cuatrocientas cincuenta y seis fincas, de cuarenta y seis zonas rurales, que ocupan una superficie de más de ciento treinta y siete mil hectáreas, pertenecientes a más de siete mil quinientos propietarios.

Una demostración clara de la lentitud en la ejecución de los trabajos de concentración parcelaria y del escaso presupuesto adjudicado cada año a la modernización de estas infraestructuras por parte de la Consejería de Agricultura. En Palencia existen veintinueve zonas, con una superficie de más de ciento doce mil hectáreas, que han solicitado la concentración parcelaria, algunas desde hace más de veinte años, y que están esperando el inicio del proceso administrativo -es decir, que se mueva el primer papel-, previo a hacer todos los proyectos previos al inicio de las obras. Uno de estos proyectos de concentra-

ción parcelaria es el de la zona de Camporredondo-Los Cardaños... Los Cardaños, perdón, donde están incluidos los... las entidades de población de Alba de los Cardaños, Camporredondo de Alba, Cardaño de Abajo, Cardaño de Arriba, Otero de Guardo, Valcovero y Valsurbio. Estas siete entidades de población solicitaron la concentración parcelaria en mayo del año setenta y cinco, en mayo del ochenta y seis, y en junio del ochenta y siete, respectivamente; y han estado esperando hasta treinta y dos años algunas localidades para ver publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León del cuatro de abril de dos mil siete la declaración como obra de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la zona de Camporredondo-Los Cardaños.

Este trámite administrativo -es el único que se ha realizado hasta ahora- es solo el primero de un proceso que incluye la necesidad de realizar otros más complicados: decreto de concentración, publicación de bases provisionales, alegaciones de los propietarios, bases definitivas, replanteo y proyecto de concentración.

Ante la necesidad de agilizar los trabajos previos al inicio de las obras de concentración parcelaria de esta zona, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

“Primero, agilizar los trabajos de reestructuración de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Camporredondo-Los Cardaños, garantizando que el Plan de Mejoras Territoriales y Obras estará concluido antes de finalizar el primer trimestre del año dos mil nueve.

Segundo, comenzar las obras de concentración parcelaria de la zona de Camporredondo-Los Cardaños antes de finalizar la anualidad del año dos mil diez.”

No ante... antes de finalizar, quiero resaltar que hay una coordinadora, constituida en la zona, que está trabajando desde el año mil novecientos noventa y cinco, intentando impulsar el inicio de las obras de concentración parcelaria de esta zona. Está preocupada por la lentitud con la que la Junta de Castilla y León ha llevado el tema. Y nuestra propuesta de resolución es suficientemente flexible para que sea aceptada en su totalidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Fuentes, la verdad es que hablamos de un paraje natural de incalculable belleza -que me imagino que usted conozca-, de incomparable belleza, y yo creo que inmejorable en lo que es el... los parques naturales en la Comunidad Autónoma.

Quiero empezar, ante todo, indicándole que la Consejería de Agricultura, junto con los técnicos del Servicio Territorial de Agricultura de Palencia, a pesar de lo que usted dice y de lo que usted afirma, están desarrollando un intenso trabajo en la ejecución de multitud de proyectos de concentración parcelaria en la provincia de Palencia -que imagino que usted conozca, y que yo más adelante se los voy a detallar-, que no responde a preferencias ni personales, ni responde tampoco a propuestas de índole política, sino, exclusivamente, al interés de los propietarios, al uso final del terreno y a la utilidad que puede tener a posteriori dicha concentración parcelaria; que responde a una adecuada y seria planificación de trabajo, y siempre está adaptada a los medios personales y materiales disponibles en ese momento.

Quiero asegurarle que se trabaja con previsión, se viene actuando con previsión y seriedad; se trabaja con planificación, no a golpe de propuesta o a golpe de interés; con un respeto absoluto, y en este caso mucho más -como le voy a detallar a posteriori-, en el caso de la Montaña Palentina, estando en un parque natural... en un medio natural de especiales características.

Quiero informarle, para que conozca -porque creo que hace falta darle un escenario a esta proposición que ustedes hacen-, de qué planificación estamos hablando en la provincia de Palencia para intentar comunicarle que no estamos de acuerdo, en absoluto, de la escasez de medios que usted dice, de la escasez de medios personales y materiales que usted dice que existen en la propia Consejería para llevar a cabo estos proyectos. Voy a informarle de qué planificación hay en la provincia de Palencia, para que compruebe el grado de compromiso, de esfuerzo personal y de inversión que la Junta de Castilla y León imprime a todos los proyectos de concentración que tiene planificados.

En este momento se están ejecutando y ultimando las siguientes concentraciones parcelarias en la provincia de Palencia: primero, Soto de Cerrato, Reinoso de Cerrato, Aguilar de Campoo -tanto la primera como la segunda fase, que están prácticamente finalizadas-; las Vegas de Valdavia -concentraciones que tienen que ver, como usted debe conocer, con las presas de La Valdavia-; Bárcena de Campos, Piña de Campos, Villavega de Ojeda; y, en concreto, en la zona que estamos hablando, en la Montaña Palentina, se está actuando en dos zonas muy concretas: San Salvador de Cantamuda y Becerril del Carpio.

Estas concentraciones parcelarias -quiero insistir en ello, señor Fuentes- se están ya ejecutando y ultimando. Mientras, se lleva a efecto y se inician otros trámites que se consideran la fase previa posterior al inicio de otras concentraciones parcelarias; fase previa de otras concentraciones que forman parte de esa planificación que yo le digo que existe, que está viva, que está permanente y que

continúa en proceso, que no depende de que usted y yo lo propongamos, sino que depende de que el Gobierno Regional haya decidido o no intervenir, como es en el caso que estamos hablando, en el que ya se ha decidido intervenir.

Usted sabe que esa fase previa -lo acaba de decir- es la declaración de impacto ambiental, que ya está aprobada, y la publicación del acuerdo de utilidad pública, que también ha sido publicada en fecha cuatro de abril del dos mil... siete. Luego la fase previa de esta concentración, de Camporredondo-Los Cardaños, ya está iniciada. No solamente en este caso, sino en otros casos que también, y perdóneme que le diga, en la provincia de Palencia, también nos importan, y nos importan mucho. Esa fase previa de declaración de impacto y esa fase previa de decreto de utilidad pública también han sido ya aprobados en el caso de La Pernía, La Pineda-Resoba, Polentinos y La Castillería, zonas y proyectos también importantes para Palencia, de los que usted ni siquiera ha mencionado, pero que para nuestra provincia también son importantes.

Por lo tanto, el proceso se ha iniciado, y este año ya hay presupuesto, y se va a empezar en el caso de La Castillería; y en el caso de la concentración de Camporredondo y Los Cardaños, se va a iniciar ya todo el proceso inicial de determinación de la propiedad y definición de las zonas.

A mí me sorprende mucho que usted no entre en una dificultad añadida que hay en esta zona y que creo que es de significativa importancia, y hay que resaltar; me imagino que usted también lo conozca, haya obviado comentarlo, pero yo quiero dejarlo patente en esta Comisión. A mí me sorprende mucho que usted desconozca que la tramitación del proceso de concentración parcelaria en la Montaña Palentina es una tramitación muy distinta al resto de las concentraciones en otras zonas más fáciles -por así decirlo- de la provincia, en este caso de Palencia; me imagino que en la Región ocurrirá lo mismo. Debe hacerse, evidentemente, mucho más despacio, con más cautela, al entender -imagino que usted coincida conmigo- que es una zona muy especial, y hay que ir interviniendo por zonas. Se han hecho ya dos: Barruelo y San Salvador de Cantamuda. Ahora se van a programar, en esta misma semana se van a contratar ya, otras dos: Camporredondo-Los Cardaños y La Castillería. Y luego se procederá a otras dos, y así paulatinamente, porque no se debe, simultáneamente, intervenir en esa zona marcando diferentes puntos o multitud de puntos de intervención, por lo que pueda suponer en la zona que es parque natural, la zona de especial cuidado, como es la Montaña Palentina. Siempre con respeto al medio en el que se desarrollan.

Fíjese -y usted hoy lo tiene que saber; creo que tenga los datos para conocerlo-, si con todas las cautelas que se

está teniendo y cuidando exquisitamente la tramitación, imprimiendo el máximo respeto y con una declaración de impacto ambiental que tiene y que incorpora cantidad de cautelas, hay quejas, hay quejas de la plataforma en defensa de la cordillera cántabra, que considera que no se debe de hacer -esta plataforma considera que no se deben de hacer estas infraestructuras-, y que aprovecha todas las oportunidades para hacer oír su voz en la junta directora del Parque Natural Fuentes Carrionas, ¿qué ocurriría si, al mismo tiempo y simultáneamente, intervinieramos en más de dos... en más de dos concentraciones parcelarias, que implican múltiples actuaciones de infraestructuras en toda la zona que estamos hablando?

Quiero también, al hilo de las fechas que usted nos plantea, resaltar también la importante declaración de impacto, porque ha tenido especiales dificultades en la zona. Esta declaración de impacto ambiental se ha traducido en multitud de controles y supervisiones (la de los Cardaños... la de Camporredondo-Los Cardaños) y multitud de controles y supervisiones en la realización tanto del trazado como del diseño de la red viaria de caminos y red de drenaje, y en la protección del agua, diseño del nuevo parcelario y protección de la vegetación.

Es una declaración de impacto -¿eh?- que incorpora multitud de controles y supervisiones. Por ello se puede afirmar, y se debe entender además, que resultará prácticamente imposible disponer de ese plan de mejora en las... en los plazos que usted indica, por la multitud de controles que viene imponiendo la declaración de impacto.

No se debe de intervenir, insisto -y así lo dicen los técnicos de Medio Ambiente-, simultáneamente en multitud de lugares, en el tema concreto de la Montaña Palentina. Hay que actuar con sensatez, y le aseguro que se está actuando adecuadamente y con la sensatez adecuada, en este proyecto.

Este año, en este momento, estamos en condiciones de plantearles que en próximas fechas se iniciará el proceso de clasificación del terreno (en los próximos días, se procederá a encomendárselo al ITA) y la determinación de la propiedad. Le aseguro que la Junta de Castilla y León, a través de sus técnicos y a través, también, de los técnicos de ITA, se va a hacer bien el trabajo.

Pero a veces, para cumplir esos plazos que usted indica, depende de otras cuestiones que no son exclusivamente de la rapidez y de la agilidad de la propia Consejería de Agricultura. Aparte de lo difícil que es trabajar en esta zona de la Montaña Palentina, hay que tener en cuenta que pueden surgir... ¡ojalá no!, pero pueden surgir propietarios que, por rechazo frontal a la concentración o por rechazo al respecto... al reparto final, manifiesten su oposición y presenten recurso; incluso, algunas veces -y usted lo conocerá-, pueden frenar todo el proceso. Por eso, es difícil comprometerse en fechas y en un calendá-

rio tan tan fijo, porque hay cuestiones que no dependen en exclusiva de la agilidad de la propia Consejería de Agricultura. Ojalá aquí no ocurriera, pero podría darse, a pesar de la voluntad y del deseo de todos los propietarios, que así parece, y a pesar de la colaboración de los propios Ayuntamientos. Por eso, insisto, no se puede adoptar compromiso de fechas, que ustedes mantienen con esa rigidez, porque no depende totalmente de la voluntad política.

Lo importante, para finalizar, es que el proceso está iniciado, la declaración de impacto la publicación de la utilidad pública aprobadas, y este año se van a empezar ya los trabajos técnicos de clasificación del terreno y de la determinación de la propiedad. La Junta de Castilla y León está fuertemente comprometida con este proyecto, tanto con los propietarios de la zona como con los Ayuntamientos, y hará el máximo esfuerzo para agilizarlo.

En resumen, lo fundamental es que, al margen de sus planteamientos, al margen de sus propuestas y al margen de su intervención, esto ya está planificado, esta concentración está en marcha, ya se viene trabajando en ella con la seriedad y con el respeto al entorno natural adecuado. No se persigue agredir a nadie, sino sumar esfuerzos, sumar voluntades: ir a favor todos de la concentración parcelaria. Y, por lo tanto, intuyo que usted ya sabía y conocía de este avance y, por lo tanto, conocía ya la planificación en marcha de este proyecto.

Por todos los razonamientos que hoy planteo, es imposible aceptar su proposición no de ley, por los plazos que marca y la imposibilidad de llegar a esa meta en el plazo que usted prevé. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señora Cuesta, plantea que estamos en una... en la Montaña Palentina, en un paraje natural de interés especial. Estamos completamente de acuerdo. Pero casi es en lo único, de lo que usted ha dicho, que estamos de acuerdo, casi lo único.

Intenso trabajo por parte de los Servicios Territoriales de Agricultura. No es cierto, no se ajusta a la realidad, no hay ningún dato que lo corrobore. No pueden hacer un intenso trabajo, cuando solamente tienen en plantilla, actuando en las zonas rurales, con la cantidad de trabajo que tienen pendiente, dos... tres ingenieros. Esa es una realidad. Y claro, ellos hacen lo que pueden, pero evidentemente no se pueden pedir peras a un olmo.

¿Intenso trabajo? No se ajusta a la realidad, en absoluto. ¿Trabajo planificado? Es su obligación. ¿Trabajo

serio? Pues también es su obligación. ¿Se trabaja con previsión? Sí, con la previsión que da el contar con muy pocos efectivos y con unos presupuestos realmente que se pueden calificar de ridículos en el año dos mil ocho.

La provincia de Palencia, para concentración parcelaria, Señoría, es la provincia que menor presupuesto tiene de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma. Tengo todos los proyectos que están en marcha, absolutamente todos los proyectos, todos; y si estudia... si usted estudia -y los tengo además manuscritos-, si usted, todas las fichas de todas las provincias, la única provincia en la que la ficha está casi completamente en blanco es la provincia de Palencia.

Le voy a decir los presupuestos que hay para concentración parcelaria, para que se repase los Presupuestos. Usted ha hablado de Reinosa del Cerrato, 358.000 euros; Soto del Cerrato, 600.000 (viene de años anteriores). Llevan en estas dos concentraciones, desde que se iniciaron los trabajos, que usted dice que llevan... llevan un ritmo realmente acelerado, pues, llevan aproximadamente diecinueve años. San Salvador de Cantamuda, 232.000 euros (también viene de años anteriores). Fíjese qué presupuesto tan exagerado para poder finalizar los trabajos. Y usted ha hablado de Aguilar de Campoo, de la cual le hablaré en la finalización de mi intervención.

Y no hay nada más. Nada más. Es decir, el presupuesto tan realmente ridículo que la cantidad de obras que hay pendientes van a tardar aproximadamente noventa años, a este ritmo, en iniciarlas; y estoy hablando de las de concentración que están pendientes, no las de reconcentración, que ya están solicitadas, más las que se puedan solicitar en los próximos diez o quince años, como está ocurriendo en otras provincias. Es decir, que de trabajo intenso, bastante difícil, con un presupuesto que vuelvo a calificar realmente de exiguo, escaso, el presupuesto menor que tienen todas las provincias de concentración parcelaria de Castilla y León.

Habla usted del escenario. Le voy a explicar el escenario. Después de medio siglo, los datos oficiales cantan -y yo he utilizado exclusivamente datos oficiales-, los datos oficiales, treinta y uno de diciembre de dos mil seis -así lo decimos en los antecedentes-, es el último documento que ha elaborado la Consejería de Agricultura, el último documento que tiene actualizado el Grupo Parlamentario Socialista -y el que pueden tener ustedes, porque no hay otro; lo tenemos pedido, y esperamos que lo terminen o lo finalicen de aquí a un mes y nos lo envíen-, pues dice que en la provincia de Palencia hay ciento treinta y siete mil hectáreas pendientes de concentración o reconcentración parcelaria, con nombres y apellidos de cada uno de los pueblos y términos municipales. Esa es la realidad.

Claro, con esa cantidad enorme de equipo técnico de ingenieros para hacer la concentración, con esa cantidad

enorme de presupuesto para poder hacer la concentración, por eso le digo que posiblemente tarden, a este ritmo, cien años en finalizar los trabajos de concentración parcelaria; que le recuerdo que en otras Comunidades Autónomas ya han finalizado hace más de diez años, en todas. Es verdad que esta Comunidad Autónoma es muy extensa, pero lo que es muy... pero es muy extensa, pero con estos presupuestos y con estos equipos, que cada vez van a menos en todas las provincias, pues, vamos a tardar más de cien años.

¿Qué es lo que se está ejecutando en este momento? Los que yo le acabo de decir, porque el resto se están realizando los trabajos previos; trabajos previos que en muchas ocasiones -y se lo puedo demostrar- la Junta de Castilla y León -aunque usted niegue con la cabeza, le puedo poner ochenta ejemplos- tarda más de treinta años en hacer en muchos casos.

Mire, le voy a poner un caso de su provincia, un caso que usted conoce bien; un caso, además, de la Montaña Palentina, un trabajo de los pocos que se pueden poner de ejemplo como eficacia en la tramitación de la Junta de Castilla y León -repito, de los pocos que se pueden poner como ejemplo; lo he dicho en plenario algunas veces-: la concentración parcelaria Aguilar de Campoo-II; es decir, la segunda fase. Bases definitivas, junio dos mil cinco, publicadas; en el Bocyl del treinta de enero de dos mil siete, se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales; en el Bocyl del diecinueve del cuatro de dos mil siete, se anuncia la licitación de obras; y en el Bocyl del doce del mes séptimo del año dos mil siete, se adjudica la obra. Dos años y medio en hacer casi todo el proceso.

Es decir, que las concentraciones parcelarias en Palencia, y también en la Montaña Palentina, se pueden hacer rápido y con presupuesto; lo contrario que pasa en la zona de Camporredondo-Los Cardaños, lo contrario, que llevan treinta y dos años esperando algunas localidades. Y con la propuesta que usted nos ha hecho de que se inician los trabajos después de declararla de utilidad pública y de urgente ejecución, no van a iniciar las obras -y lo digo para que conste en Acta- a ese ritmo, al ritmo que a usted le han dicho los responsables de la Consejería para poder defender el no a la iniciativa presentada por el Grupo Socialista, no se van a iniciar los trabajos de concentración parcelaria antes de finalizar la presente Legislatura. Como usted y yo vamos a poder hablar de este tema nuevamente, pues veremos a ver quién es quien tiene razón.

Mire, los técnicos de Medio Ambiente dicen que no se pueden intervenir, sobre todo, en una zona protegida, en diferentes lugares a la vez. Y tienen razón, pero no tienen por qué preocuparse, porque aunque ustedes quisieran, con el equipo que tienen, más con el presupuesto, es imposible que ustedes intervengan en dos o tres lugares en la Montaña Palentina; eso es evidente.

Y termino diciendo: los plazos que nosotros planteamos son plazos que se pueden realizar sin ningún problema, sin ningún problema de ningún tipo. Se pueden realizar en esos plazos. Lo que nosotros planteamos, que le recuerdo que es bastante sencillo, y además es una propuesta de resolución tremendamente sensata y prudente: “Agilizar -decimos- los trabajos de reestructuración de la propiedad de la zona de concentración parcelaria, garantizando que el Plan de Mejoras Territoriales y Obras estará concluido antes de finalizar el primer trimestre del año dos mil nueve”. Todavía tienen un año para hacerlo. Si los trabajos previos están tan adelantados, usted puede perfectamente garantizar que eso se puede realizar en un año.

Pero también dábamos mucho más tiempo, porque planteábamos, para poder preparar presupuesto, poderlo aprobar, en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, el inicio de las obras antes de finalizar la anualidad de dos mil diez.

Me gustaría que tuviera una segunda intervención para que me contestara una pregunta: ¿cuál sería la propuesta que le tendríamos que hacer desde el Grupo Parlamentario Socialista para que ustedes aceptaran, aceptaran la propuesta de resolución? ¿Que el inicio de los trabajos de concentración parcelaria sean antes de finalizar el año dos mil quince? Eso es lo que, más o menos, ha dado usted a entender con su intervención.

Es posible. Le he puesto un ejemplo de una concentración parcelaria cercana de la Montaña Palentina, que es la de Aguilar de Campoo, en la que casi todo el proceso ha tardado dos años y medio. Eso sí es un ejemplo de eficacia y de rapidez, y hay adjudicación de presupuesto para poder finalizarla pronto. Lo mismo queríamos para esta zona, que lleva más de treinta y dos años esperando al menos en cuatro de las entidades de población que he señalado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 188

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria, se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL 238

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de**

Ley, PNL 238-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de local y de medios para desarrollar su trabajo en la unidad veterinaria móvil ubicada en Vinuesa (Soria), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Mónica Lafuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. La Unidad Veterinaria de Soria engloba a un total de cuarenta y cuatro municipios y atiende a un total de unas doscientas noventa y un mil cuatrocientas setenta y siete cabezas de ganado. El número elevado de cabezas, que se une a una amplia dispersión de los municipios atendidos, con diferentes problemáticas, debido al funciona... fundamentalmente, a las diferentes condiciones del terreno.

Para evitar de alguna manera esta extensa dispersión de la Unidad Veterinaria de Soria, se ha creado la unidad móvil veterinaria dentro del... dentro de esta propia unidad veterinaria más amplia, que es la de Soria. Esta unidad móvil se ha instalado en Vinuesa -como decía- ante la necesidad de evitar las distancias entre los municipios a atender con respecto a la capital; es decir, porque era necesaria esta creación.

No obstante, los miembros de esta unidad están desarrollando su labor en dependencias municipales dentro del propio Ayuntamiento, comparten las mismas estancias con otros servicios no municipales, como son las CEAS o el Juzgado. Estas... esta estancia la necesita también el Ayuntamiento para desarrollar sus propias labores municipales.

Por otro lado, tampoco cuenta esta unidad con medios materiales propios para desarrollar su labor, así como, por ejemplo, teléfono, ordenador y demás enseres necesarios también les presta el propio Ayuntamiento, sin que tenga ninguna obligación para ello.

Cuando se ha tomado la decisión de crear una nueva unidad veterinaria, aunque sea móvil, es -entiendo- para dar un servicio a los ciudadanos, un servicio correcto y adecuado y con todos los medios necesarios para desarrollar esta labor. Entre el material necesario para la labor que se debe de dotar, además del centro con servicios básicos de ordenador o teléfono, los que marca la propia normativa de la Junta son: ordenadores, fotocopidora, vestimenta de protección, desinfectantes, jabones, detergentes, equipos de vacunación, equipos de sa-

crificio mecánicos, sustancias letales, equipos de necrosia, equipos de refrigeración, restricción del paso, y equipos de cercas y útiles de manejo. Todos estos equipos son, según la Consejería, los que constan en todas las unidades de Castilla y León, y -¿cómo no?- espero que también en la de Soria.

La unidad de Vinuesa no cuenta con la mayoría, por no decir con ninguno de estos medios... ninguno de estos medios, y, desde luego, ni con un lugar de almacenamiento para todos ellos, pues es el propio Ayuntamiento el que -como se ha explicado antes- tiene que ceder el local y los medios con los que cuenta. Y esto no es competencia municipal y, desde luego, sí de la Junta de Castilla y León.

No podemos vender la conveniencia propia que desde esta localidad de Vinuesa la Junta está atendiendo a los ganaderos de la comarca de Pinares de Soria, siendo lo... siendo cierto que lo que cuenta... que no se cuentan con los medios necesarios para hacerlo.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León insttan a la Junta de Castilla y León a que dote de un local y de medios para desarrollar su trabajo a la unidad veterinaria móvil ubicada en Vinuesa". Muchas gracias

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Antonio de Miguel Nieto.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Pues muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, doña Mónica Lafuente. La Consejería de Agricultura y Ganadería dispone, en la provincia de Soria, a través de su Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, de un total de quince unidades administrativas, dispersas por la provincia; de las cuales, cinco son secciones agrarias comarcales y diez son unidades de desarrollo agrario, unidades veterinarias.

La unidad veterinaria móvil que es objeto de su propuesta depende de la Sección Agraria Comarcal de Soria; en concreto, de su Unidad Veterinaria, que presta servicios administrativos y técnicos a un total de cuarenta y cuatro municipios -como usted muy bien ha dicho-, y que dispone en la actualidad de un censo ganadero de ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y dos cabezas. Tome usted nota, porque el dato que usted nos ha dado de doscientas noventa y una mil cuatrocientas setenta y siete debe ser todavía de los tiempos de la Mesta, porque el dato que en la realidad existe es el que le doy yo de ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y dos cabezas de diferentes especies.

En cualquier caso, la unidad móvil no tiene que atender a las cabezas, sino a los seiscientos treinta y cinco propietarios de las explotaciones que tiene que atender, seiscientos treinta y cinco explotaciones, que en realidad son los que tiene que atender la unidad móvil a esos ganaderos.

Debido a la extensión de la zona geográfica que abarca la Unidad Veterinaria, y al objeto de prestar un servicio más eficaz a los ganaderos de la misma, en el año dos mil, se planteó la puesta en marcha de una unidad veterinaria móvil, ubicada en este caso en Vinuesa, situada.... que está situada estratégicamente en la zona de pinares, que evitara, de esta manera, el desplazamiento de los ganaderos hasta Soria capital, lugar donde se ubican las instalaciones de la unidad veterinaria para el supuesto de gestiones administrativas que no precisen respuesta inmediata.

Es que la unidad móvil, señora Lafuente, tampoco puede realizar todas las funciones, por eso tampoco le hacen falta toda... toda esa cantidad de material que usted ha precisado: equipos de necrosia, etcétera, porque no realiza todas las funciones, sino que solamente hace las que no necesitan una respuesta inmediata.

De este modo -y tome nota-, a instancias del Ayuntamiento de Vinuesa... que usted ha dicho que no tiene ninguna obligación; pues, efectivamente, el Ayuntamiento de Vinuesa no tiene ninguna obligación porque no tienen competencias en esta manera... en esta materia, pero sí, en el año dos mil, cuando se plantea la creación de esta unidad móvil, es a instancias del Ayuntamiento de Vinuesa por lo que se instaló la unidad veterinaria móvil en dependencias municipales, donde se presentan... donde se prestan sus servicios... donde prestan sus servicios un administrativo y un técnico veterinario los miércoles por la mañana; poniendo la Consejería de Agricultura y Ganadería a disposición de esta unidad móvil un ordenador personal y un *router*, que es el material que sí les hace falta, y el Ayuntamiento la línea telefónica y un despacho con una mesa. Si el Ayuntamiento de Vinuesa le hace falta la mesa, pues la Junta de Castilla y León, que seguro que no tiene ningún inconveniente en poner una mesa, como también hacerse cargo de la línea telefónica, como le diré más adelante.

La labor desarrollada estos años por la unidad veterinaria, pues, ha resultado muy eficaz, los ganaderos están contentos, y la Consejería de Agricultura y Ganadería no tiene inconveniente en... en asumir, pues, los costes que se puedan derivar de la gestión; como le digo, la línea telefónica, si hay gasto de luz o incluso el material de oficina que haga falta, no hay ningún inconveniente.

Ahora bien, se nos antoja excesivo habilitar, pues, una infraestructura estable, con un elevado coste, para ser utilizada como máximo al año doscientas horas, que es, el realidad, las horas que están haciendo actualmente.

Y parece más razonable consensuar una solución que pase por la colaboración, tal y como se estaba haciendo hasta ahora, con la corporación local de Vinuesa, de tal modo que en la... en la actividad de la unidad veterinaria móvil no interfiera en los otros servicios municipales que se prestan en estos locales.

Hemos de tener en cuenta que la colaboración entre las diferentes Administraciones y, en este caso, la Autonómica y la Local, pues, es imprescindible para acercar los servicios a los ciudadanos. Y así se hizo, señora Lafuente, en la Legislatura anterior, cuando a instancias del Ayuntamiento de Vinuesa -gobernado por el Partido Popular, ¿eh?- había una estrecha colaboración que redundaba en beneficio de todos los ganaderos.

¿Qué me temo que ocurre ahora mismo? El Ayuntamiento de Vinuesa lo ha ganado el Partido Socialista, tienen ustedes una Alcaldesa, y a mí me gustaría saber si se lo ha pedido a usted la Alcaldesa de Vinuesa, si se lo han pedido los ganaderos de la zona, que presente esta propuesta, o si se le ha ocurrido a usted sola; porque, desde luego, lo lógico es que se siga desarrollando esa colaboración entre las diferentes Administraciones para el mejor o el mayor beneficio de los servicios que se prestan a los ganaderos. Me temo que el fondo de la cuestión viene por la pérdida... o por que ustedes han ganado el Ayuntamiento de Vinuesa.

No obstante, usted sabe que hay bastantes municipios en torno a Vinuesa, lo que denominamos la zona de pinares, y dentro de estos cuarenta y cuatro municipios de los que estamos hablando, que podrían tener las mismas posibilidades para ubicar esta unidad móvil. Y, caso de que el Ayuntamiento de Vinuesa, pues, quiera echar a los servicios de sus dependencias, que puede ser posible, sí le recuerdo que ya en el año dos mil había otros y diferentes Ayuntamientos interesados, en la zona, por supuesto, ¿eh?, en la zona, y usted conoce los municipios de los que estoy hablando porque algunos también están gobernados por el Partido Socialista, pero desde hace muchos años, incluso del que es usted Concejala, se ofrecieron para ubicar la unidad móvil en sus Ayuntamientos y sin coste alguno para la Junta.

Si es voluntad de la Alcaldesa de Vinuesa o de su Ayuntamiento que los servicios de la Junta no estén allí, pues que se pongan en contacto con la Unidad Veterinaria de Soria, con el Servicio Territorial de Agricultura y, pues, nos podemos replantear si tienen que seguir ahí o pueden seguir en un municipio de al lado, casi con el mismo tamaño en habitantes, y que pueda también facilitar y dar el servicio prácticamente igual a los ganaderos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señoría, sinceramente, me ha extrañado su intervención, y sobre todo el final: me ha sonado una amenaza velada, y más que velada, amenaza directamente. O sea, que si los Ayuntamientos, que no tienen competencias para desarrollar la función de unidad veterinaria porque la competencia es de la Junta de Castilla y León, usted ha dicho a lo largo de su intervención que si hay que asumirlo lo asumen; y no es que lo asuman graciosamente, es que es su obligación, porque las competencias son suyas. Y luego me dice que si no lo quieren asumir, que no pasa nada, que hay un montón de Ayuntamientos, que ya se la llevan ustedes a otro, que... ¿A... a otro Ayuntamiento, que sea tonto y se cargue con lo que le corresponde a la Junta de Castilla y León?

Vamos a ver. Si ustedes crean una unidad veterinaria, que, por cierto, aquí se han presentado iniciativas en estas Cortes, y se han votado en contra, para crear la unidad de veterinaria en la comarca de pinares, y justamente la ha defendido usted... mi compañero Portavoz de Agricultura la ha defendido durante lo largo de la anterior Legislatura, la necesidad de crear una unidad veterinaria en la comarca de pinares. Siempre votada en contra por ustedes. Resulta que ahora sí que es necesario, porque hay una gran dispersión y porque es necesario llevarla a cabo. Pues bueno, ustedes mismos. Cuando la presentamos nosotros, no es necesario; después, cuando la hacen ustedes, es muy necesario. Pero resulta que su obligación es dotarla y no la dotan, y la tiene que dotar el propio Ayuntamiento, sea del color que sea. Y si no la dota el propio Ayuntamiento, amenaza usted con cambiarla. Mire, me parece realmente poco serio y realmente creo que la... la discusión hasta sobra. Es necesaria una unidad veterinaria en la comarca de pinares de Soria, son cuarenta y cuatro municipios, es la unidad veterinaria, la de Soria, la que más municipios, de todos, de las diez que existen en Soria, la que más municipios lleva, la mayor dispersión geográfica que existe, y casi la mayor número de cabezas de ganado que... que tiene la provincia de Soria. Con lo cual, es necesaria la creación de una unidad veterinaria.

Pero, si crean una unidad veterinaria, lo que tienen que hacer es dotarla. Y, desde luego, el que no tiene ninguna competencia, ni ninguna necesidad de dotarla, es el Ayuntamiento, sea el de Vinuesa, sea el de Covaleda, sea el de Duruelo o sea el de Molinos. No tienen ninguna obligación. La obligación es de la Junta de Castilla y León, que son sus competencias, y de darles servicio. Y no digan ustedes que están dando un servicio a los ganaderos, cuando realmente el que lo está dando es el propio Ayuntamiento. Me da igual el que sea, no lo está dando la Junta de Castilla y León, en cuanto a servicios, que es la propuesta que se está trayendo aquí; y no la está dando el Ayuntamiento... no la está dando la Junta de Castilla y León. El local es municipal, y los medios que se están dando son municipales.

Me ha preguntando, y aunque no venga al tema, que los ganaderos están muy contentos. Pues no. Estarán muy contentos, a lo mejor, los de la zona de Almazán. Me gustaría que viniera, de hecho lo llamaré a una próxima reunión que voy a tener con ganaderos, para que vea lo contentos que están los ganaderos de la comarca de pinares, con los servicios que se les dan, con los servicios que se les presta, con las tasas que se les cobra. Lo contentísimos que están de tener que trasladarse para hacer cualquier cosa a la capital de Soria para desarrollar cualquier actividad, que no se le está dando servicio en la unidad... en la unidad móvil de Vinuesa; están contentísimos. En breve lo llamaré para que venga a esa reunión conmigo.

Y creo que en lo que el tema... el tema que nos trata, que estamos... que estamos tratando, entiendo que la competencia es de la Junta de Castilla y León; con lo cual, los medios los tiene que aportar la Junta de Castilla y León, desde luego, no los Ayuntamientos. Y si lo tiene que aportar el Ayuntamiento, pues apórtente a cambio de una subvención, o como ustedes quieran, fináncienlo, para mantener lo que tiene que mantener la Junta de Castilla y León. Y, desde luego, ya que la tenemos lo que podía ampliar son las competencias que tiene esta unidad móvil para, entonces, sí dar un servicio real a los ganaderos de la Comarca de Pinares, que es lo que no están haciendo ahora.

Y sí... desde luego, la Alcaldesa de Vinuesa no tiene ningún problema. Es más, no le importa que la unidad veterinaria esté en Vinuesa y le gustaría mantenerla. Pero que la mantenga quien le corresponde; no, desde luego, al Ayuntamiento, sino a la Junta de Castilla y León. Y, desde luego, lamento que lo que usted ha dicho se traduzca en una amenaza velada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 238

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL 303

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 303-I, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, doña Ana Sánchez Hernández y don José Ignacio Martín Benito, relativa a medidas sobre animales de una explotación de Villardiega... Vi-**

llardiega de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 60, de tres de marzo de dos mil ocho”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para la... para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. En el mes de septiembre de dos mil siete, el responsable del Servicio de Agricultura de la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora firmó la decisión de retirar la cartilla ganadera, así como la autorización del ejercicio de la actividad ganadera al señor ganadero Antonio Velasco, que regenta una explotación de vacuno de raza sayaguesa, famosa en la provincia de Zamora, y que está ubicada en el municipio sayagués de Villardiega de la Ribera.

Los aproximadamente cien animales de la explotación tendrían que haber sido trasladados y vendidos, ya que la comunicación que envió el responsable concedía un plazo de cinco días para ser ejecutada, advirtiendo que, en el caso de no... de que no se realizara la venta y el traslado, se ejecutaría de forma subsidiaria, y a costa del ganadero, por la Junta de Castilla y León.

Las razones para esta drástica decisión, que no es muy común, son muchas y pueden calificarse de muy graves. Por citar algunas, podría destacarse: las comunicaciones, desde el año dos mil tres, de existencia de irregularidades en la identificación del ganado, que no han sido resueltas a fecha de hoy; la imposibilidad de realizar el saneamiento de todo el ganado de la explotación, por encontrarse perdido por el arribanzo; la aparición de reses muertas en distintos sitios del término municipal; no se realiza ningún control de reproducción, lo que lleva una consanguinidad en la explotación muy alta; el estado famélico de muchas reses; el abandono en que se encuentran los animales; la cantidad de denuncias de los vecinos desde hace más de cinco años.

Cualquiera que pasee por la zona -he traído fotos- puede ver que puede haber animales muertos que pueden estar meses y meses en los Arribes del Duero, zona protegida natural, sin que nadie se haga cargo de ellos. Esto puede suponer un problema sanitario de primer orden para la ganaderías que hay en el entorno de la localidad de Villardiega de la Ribera y para las ganaderías de Villardiega, donde la mayor parte de las personas viven de la ganadería.

Se conocen casos de ganaderos que han querido comprar esta ganadería, pero el propietario no vende los animales de su explotación, y tampoco colabora para asegurar el saneamiento de la misma, manteniendo en régimen

de abandono la explotación en las cuatrocientas hectáreas, aproximadamente, de la zona del parque natural de los Arribes del Duero... del Duero, perdón, por donde campan a sus anchas estos animales.

En el mes de enero de dos mil ocho, representantes de los ganaderos de Villardiegua, junto con el Alcalde de la localidad, mantuvieron una reunión con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, exigiendo la adopción de medidas urgentes, no solo por el abandono total en que se encontraba el ganado, sino ante el temor de que la falta de saneamiento pudiera repercutir en el resto de la ganadería. Hoy, cinco meses más tarde, la situación se ha deteriorado aun más: los animales siguen abandonados y presentan un aspecto esquelético, sin que la Administración se decida a intervenir para solucionar un problema sanitario que puede explotar en cualquier momento.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, teniendo en cuenta que estos animales pertenecen a la raza sayaguesa, raza autóctona que necesita un apoyo decidido para evitar su desaparición, pero siendo conscientes de que el problema viene arrastrándose desde hace cinco años -y hay antecedentes con este ganadero mucho más atrás en el tiempo-, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

“Primera. Que los veterinarios... perdón, que los servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León procedan a recoger todos los animales de la explotación citada, para trasladarlos a una instalación propiedad de la Junta de Castilla y León, o lo... o de la Diputación Provincial de Zamora, para poder proceder al saneamiento integral de todas las reses de la explotación.

Segundo. Indemnizar al ganadero, a precio de mercado, por las reses que estuvieran sanas en el saneamiento realizado, concediéndole las ayudas para reposición de ganado a las que tuviera derecho en el caso de los animales que hubiera que sacrificar.

Y, por último, poner a la venta, a un precio social, los animales que resultaran sanos para que fueran comprados por jóvenes ganaderos, que los hay, de la provincia de Zamora. Tendrían prioridad aquellos titulares de una explotación ganadera que tuviera algunos ejemplares de esta raza, de la raza sayaguesa, en peligro de extinción”.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Procurador don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. En principio, para ilustrar a Sus Señorías,

porque alguno de los aquí presentes podría pensar que qué sentido tiene traer una proposición no de ley de esta característica, y puntualmente aquí; eh... en caso generalizado, esto podría transformarse en una jefatura de ganadería, y estamos en la Comisión de las Cortes, ¿verdad?.

Pero está bien traída, bien traída, porque... y me alegro, además, que la hayan traído a colación, porque tiene dos aspectos fundamentales que yo creo que deben proporcionar la posibilidad de que la Comisión de Agricultura se pronuncie -a mi modo de ver, con un carácter unánime, en la medida de lo posible- en relación con las dos cuestiones que voy a decir ahora. Y es: una, que estamos hablando de un ejemplo paradigmático de lo que no se debe de hacer en ganadería, por las razones variopintas y humanas, de todos a lo mejor comprensibles que sean, pero la realidad es que es un ejemplo individual, muy singular, de lo que nunca debe de hacerse en la actividad ganadera. Creemos, creo y creemos en el Grupo, que es una buena ocasión para que en la Comisión se tome razón de un asunto, denotando justamente este extremo.

Y la segunda razón que da como... da sentido a plantear esta proposición aquí es que estamos hablando de lo que nunca se debe de hacer en ganadería en relación con una raza autóctona cuyos efectivos son, en estos momentos, escasos y que está en vías de desaparición.

Esos dos componentes hacen, yo creo, que se justifique plenamente que el asunto se traiga aquí.

Tiene razón el Portavoz Socialista de que es un caso muy singular. No solamente arranca de hace cinco años, sino en el año noventa y siete ya se produjo con el mismo propietario un caso parecido. Estamos hablando de una persona de más de ochenta años de edad, y que tiene, cuando menos, un comportamiento que, desde luego, aquí, pues, lógicamente, no voy a analizar, ni yo ni vamos a analizar nadie, pero digamos que se evade un poco de los estándares establecidos como una persona habitual de comportamientos razonables.

En aquel momento, en el noventa y siete, ya produjo un abandono de animales, provocó la muerte de alguno de ellos por inanición, y la Consejería, tras una negociación, consiguió que en aquel momento se aviniera a adquirir noventa y cinco vacas, que fueron trasladadas a las dependencias del Censyra en Villaquilambre, en León, del Centro de Selección y Reproducción. El estado de inanición, de caquexia, de esas... de esas vacas determinó que tan solo quedara un núcleo de quince hembras y un macho, que son los que actualmente permanecen en las dependencias del Censyra.

Después de aquel episodio, volvió a adquirir animales, hasta llegar al momento actual, en el que cuenta con un en torno de cien cabezas, de las cuales -y esto quiero subrayar-, aproximadamente treinta, en torno a treinta,

alguna más, están sin identificar y todas ellas sin ningún tipo de control, todo el rebaño.

No ha sido posible, como bien decía el Portavoz, realizar la campaña de saneamiento en el dos mil siete; las anteriores son dudosas, porque son parciales. En cualquier caso, es un cúmulo de despropósitos que llevó al Jefe de Servicio a, en dos mil siete, en septiembre, notificarle la prohibición de ejercer la actividad y la retirada de la cartilla ganadera; que quizás sea la sanción, por decirlo de alguna manera, más grave desde un punto de vista subjetivo y de apreciación -a mi modo de ver- que puede tener alguien que se precia del cultivo de esta noble profesión que es la de la ganadería.

Se han tenido contactos con otros ganaderos para que se pudieran vender esos... para que el propietario pudiera vender los animales. Se niega en rotundo. Es verdad que se ha convocado esa reunión con el Delegado Territorial en enero, con los Alcaldes y ganaderos, para generar un operativo de recogida de las reses; hay disposición, tanto por los ganaderos como por los Alcaldes.

Y, en otro orden de cosas, tratándose, además, de una explotación como esta, en el que, al menos en las últimas tres campañas, no consta de una manera fehaciente las pruebas diagnósticas, y en la que permanecen -como antes decía- más del 30% de los animales sin ningún tipo de elemento de identificación obligatoria (no solo crotales, sino el documento de identificación bovina), de acuerdo con la normativa, ha de considerarse como una explotación sospechosa de enfermedad, por lo que mucho nos tememos que el tratamiento legal debe ser el previsto en estos casos, que no es o, por lo menos, no se concilia del todo con la propuesta del Grupo Socialista.

Por todo ello, tres puntos que quiero dejar claros.

En primer lugar, desde la Delegación de la Junta se ha contactado con Alcaldes y ganaderos, se están haciendo las gestiones, incluso en las instancias judiciales, para obtener las entradas y permisos para proceder a la incautación de los animales mediante autorización judicial firme. Se ha obtenido una, Señoría. Esta ha sido recurrida por el propio ganadero; con lo cual, no es firme, y eso dificulta seriamente el problema. Pero, desde luego, desde la Consejería... desde la Dirección General del ramo y desde la Delegación, se está siguiendo con... creo que con bastante énfasis y de manera concienzuda el proceso.

El saneamiento -como dice su proposición- en los animales, sinceramente, mucho desearía yo que esa secuencia lógica de la proposición pudiera ser, pero mucho me temo que, legalmente, no va a poder ser; entre otras razones, porque hay una de imposibilidad material real.

Mire, para que una explotación pueda vender animales a otras, que sería, pues, el deseo de una parte de

su proposición no de ley, para que adquirieran los ganaderos estos animales, además de estar en unas condiciones sanitarias adecuadas y genéticas, que no lo están -usted mismo ha dicho que hay un gran... una gran dosis de endogamia, de consanguinidad en ellas-, están en estado de debilidad, lo que presupone que hay enfermedades latentes, o, por lo menos, sus clínicas no demostradas, no... no denotadas; además de eso, para que... en el caso de que se pudiera hacer, decía, necesitan tres pruebas de campañas de saneamiento ganadero, de diagnóstico, negativas todas ellas en un intervalo como mínimo de seis meses cada una. Esto nos lleva a que, como mínimo, un año tendrían que estar sometidas esas... esos animales a... a procesos de saneamiento para poder ser... ser expedidas.

De acuerdo con la experiencia personal, le puedo decir que, en un caso de este estilo, ese año teórico se transforma, como mínimo, en dos años y medio a tres años, a tres años hasta que los animales de gozan de un estatus sanitario adecuado para ser... para poder ser expedidos a terceros.

Tampoco es posible, Señoría, la... la indemnización al ganadero -como dice la proposición- a precio de mercado de las reses que estuvieran sanas, porque las indemnizaciones en la normativa de sanidad animal solo están previstas para las reses cuyo sacrificio haya sido declarado obligatorio en virtud de campañas por parte de la Consejería. Consta en el Artículo 126, exactamente, del Reglamento de Sanidad Animal. Y ese propio artículo también determina que no es posible conceder indemnizaciones... -y esto quiero que lo entienda de cara a concertar una solución conjunta, que creo que sería deseable obtener- decía: no es posible indemnizar cuando los animales no estén identificados de acuerdo con la normativa en vigor, cuando el sacrificio de los animales se haya realizado por acción subsidiaria de la Consejería, que inevitablemente habrá que hacer, y... y para aquellos titulares que, por acción u omisión, vulneren las disposiciones vigentes en materia de sanidad animal.

Entendámonos que este tipo de normativa es meridianamente claro. Lo contrario presupondría primar o subvencionar a quien más incumple. La normativa es clara y objetiva en este sentido, y determina la imposibilidad de hacerlo. Por tanto, no es posible arbitrar ninguna indemnización a las reses sanas.

Del mismo modo, tampoco es posible conceder las ayudas de reposición. Evidentemente, no puede ser receptor de una ayuda para reponer reses sacrificadas al... a un... un ganadero al que se le ha retirado la autorización para ejercer su propia actividad, su propia actividad, y, además, precisamente por incumplir las normas más elementales de sanidad animal. La supresión de la cartilla le hace no acreedor a ningún tipo de ayudas de reposición.

En definitiva, mucho nos tememos que la única posibilidad de actuación sea el sacrificio subsidiario de todos los animales por parte de la Junta de Castilla y León y la destrucción en planta de transformación autorizada.

De cualquier manera, en todo lo que acabo de decir, me queda un cierto sinsabor, porque su propia propuesta rezuma una cierta sensibilidad -que compartimos- hacia una raza en vías de desaparición como es esta, y hacia la imperiosa necesidad que tenemos desde la propia Comisión de Agricultura y Ganadería de irradiar una unidad que yo desearía, y entendemos todos, desearíamos todos, que fuese unívoca a la hora de tratar casos tan singulares como este.

Por lo tanto, si usted se aviene, querido Portavoz, yo le sugeriría que podría ser aceptable un planteamiento -hemos tenido ocasión de hablarlo, además, previamente a la Comisión; y yo creo que no haya problemas al respecto- en el que se contuvieran cuatro puntos que juzgamos razonables al caso.

Y el primero es que se contuviera un punto en el que los servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León supervisarán esa recogida de los animales, toda vez que se goza de una... una aquiescencia y una colaboración por parte de Alcaldes y propietarios; pues que los servicios supervisarán esa recogida, concertada con los ganaderos y los Alcaldes, para trasladarlos a una instalación que sea adecuada para confinar a los animales y poder controlarlos.

Que, previamente a cualquier otro tipo de actuación, se considere esa posibilidad de sanear -lo que ya le anticipo que, a tenor de normativa, entiendo que no va a ser posible; pero, no obstante, expresarlo como sensibilidad al respecto en esta Comisión-, esa posibilidad, realizar un saneamiento. Y que esos animales que pudieran estar sanos -dudo mucho que haya alguno en las condiciones que usted mismo planteaba, y que yo también conozco se pudiera... algún animal de esos, sanos, se pudiera enajenar a algún ganadero de raza sayaguesa ha interesado en su adquisición.

Y que, caso de que esta... esta posibilidad no fuera factible desde un punto de vista legal o material, se recurriera a un sacrificio a la mayor urgencia, destrucción en planta de transformación autorizada, y aquellas canales que fueran aptas para el consumo, pues el importe derivado fuera reintegrado al ganadero, deduciendo los costes ocasionados por tal proceder.

Y, por último, yo creo que sería razonablemente interesante, si le parece al Grupo Socialista, que, toda vez que estamos hablando de una raza autóctona en vías de extinción, en el caso de que se opte -como mucho me temo que se ha de optar- por ese sacrificio subsidiario, que hubiera una expresión de las Cortes de Castilla y

León por la cuales... por la cual se instara a la... a la Junta a priorizar un cierto apoyo económico a la Asociación de Criadores de Raza Sayaguesa. Y también a que se declarara como de acceso preferente a las ayudas a la Consejería de Agricultura y Ganadería cualquier iniciativa de mejora de explotación o de adaptación de las explotaciones de este tipo de ganaderos que crían una raza sayaguesa bovina, que constituye algo más que una simple expresión de efectivos bovinos en una zona del oeste de nuestra península y de nuestra Comunidad (suroeste zamorano, noroeste salmantino), sino que es la expresión también de un patrimonio genético con las evocaciones históricas y culturales que yo creo que todos estamos aquí preocupados en intentar apoyar y proteger.

Con esos cuatro puntos, si usted tiene la... la amabilidad de concertar una... un planteamiento único, no tendríamos inconveniente en... en apoyar este... este enfoque. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Bien. Muchas gracias. Señor Regueras, bueno, ha tocado usted muchos aspectos y me parece que ha profundizado mucho en el tema, sobre todo, desde un punto de vista técnico. Tengo que tener en cuenta y reconocer que es... que es su trabajo, que es un experto en este tipo de temas y que lleva trabajando mucho tiempo; con lo cual, pues creo que algunos de... de las apreciaciones que usted ha planteado debemos de tenerlas en cuenta; otras, desde el punto de vista legal, sabíamos, cuando hemos redactado la proposición no de ley, que podía haber dificultades. Sabemos que es un caso singular, aunque usted también conoce que en la provincia de Zamora también existe algún otro caso singular, no tan grave como este, que, posiblemente, si no se soluciona en el plazo de un mes o mes y medio, vamos a traer también a esta Comisión de Agricultura con la idea de que pueda haber un principio de acuerdo para solucionarlo.

Pero lo que nosotros queríamos conseguir, sobre todo, es el objetivo de que esto tiene que tener un fin determinado, y lo que nos están pidiendo todos los ganaderos, sobre todo, de Villardiegua, que son los que han hablado conmigo personalmente para instar y pedirme que presente esta proposición no de ley en la Comisión de Agricultura para su debate; cuestión que yo he hecho, como usted sabe.

Es verdad que es un ejemplo paradigmático de lo que no se debe de hacer nunca en la actividad ganadera. Yo diría de lo que no se debe de permitir durante tanto tiempo por parte de los servicios veterinarios y de la comisión... perdón, y de la Consejería de Agricultura de la

Junta de Castilla y León. Esto tiene que terminar de una vez, y yo le he escuchado la palabra “inmediato”, y en eso está usted de acuerdo. Bien.

Estoy de acuerdo en que es una raza autóctona que es necesario proteger, y hay que tenerlo en cuenta; y también participo de que, aprovechando que estamos hablando de un caso singular, pero estamos hablando también de una raza que es... que debemos de proteger, podemos instar a la Junta de Castilla y León a que, ya que estamos hablando de este tema, dé un paso, proponiendo que estos tipos de ejemplares, la raza sayaguesa, que puede tener un valor impresionante en los próximos años, por como va evolucionando la... la ganadería -y usted... y usted lo sabe-, pues que se estimule a que la asociación que protege esta raza, pues, tenga una prioridad en la consecución de las ayudas que la Junta de Castilla y León todos los años, a través de una orden, publica en el BOCyL; una orden que en el año dos mil seis, pues, dedicó 108.000 euros para ayudar a estas asociaciones de razas autóctonas. Y yo estoy de acuerdo, y propondré en el sentido de aprovechar esta iniciativa para poder hacer una propuesta a mayores de protección de esta... de esta raza.

Es verdad que al menos treinta animales no tienen ni crotales ni ningún tipo de identificación, y es que eso es un peligro increíble, ahora que estamos teniendo muchos problemas. Ayer mismo había un representante de la Junta que se reunía con los ganaderos, en esta comarca, para poderle dar explicaciones de lo que se está haciendo, de que se están sacrificando bastantes animales, de que están apareciendo positivos que no se explican muy bien por qué. Pero que se está actuando me parece que con diligencia y con prudencia, aunque los ganaderos están muy preocupados, muy preocupados. Ayer se le han dado explicaciones.

Y tenemos que cortar este tema; porque, a lo mejor, esto no tiene ningún tipo de... de relación con el hecho de que se están produciendo problemas en la ganadería de la zona sayaguesa y la zona de Los Arribes, pero a lo mejor sí. ¿Quién lo sabe? Quién lo sabe, si algunas de estas vacas -yo les he enseñado algunas de las fotos- pueden estar y pueden aparecer muertas en cualquier lado, pero en terrenos que son comunales, en terrenos que son propiedad privada, en terrenos que están al lado de las explotaciones ganaderas que hay en la zona. Estamos hablando de un problema realmente grave.

Y en este sentido -no quiero perder mucho más tiempo- voy a intentar hacer una propuesta -una parte la hemos hablado- para que pueda ser aceptada por unanimidad, en la línea y aprovechando las ideas que usted ha planteado, e intentando, pues, driblar los aspectos legales que con la propuesta de resolución que presentábamos desde el Grupo Parlamentario Socialista para poder cumplirla, pudiera tener los servicios veterinarios o los Servi-

cios de Agricultura de la provincia de Zamora para poder ejecutarla.

Entonces, hago una propuesta de resolución, modifico la propuesta de resolución, la leo despacio, porque tengo que mezclar cuatro... cuatro cosas diferentes, y espero que pueda ser aceptada por unanimidad. La propuesta de resolución dice lo siguiente... Se la pasaré después por escrito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Don Manuel, si... si necesitáis algún tiempo de suspensión, para... para poder consensuar...

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Yo espero que no. De todas las maneras, a mí no me importa, después, si tiene alguna duda, parar la Comisión, sin problemas. Hemos hecho una conversación previa, y voy a intentar unir la propuesta de resolución nuestra con las ideas que ha aportado Óscar, que de esto, pues, entiende y sabe más que yo.

Propuesta de resolución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista:

Primero. Que, por los servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León se proceda a supervisar la recogida inmediata de todos los animales de la explotación citada para trasladarlos a una instalación adecuada para su confinamiento y para su control.

Segundo. Que, previamente a cualquier otra actuación, la Junta de Castilla y León analice la posibilidad de realizar un saneamiento integral de todos los efectivos de la explotación, así como la enajenación de los animales sanos, a aquellos ganaderos, de raza sayaguesa, que se encuentren interesados en su adquisición.

Tercero. Si esta posibilidad no tuviera el pertinente amparo legal, que por la Junta de Castilla y León se proceda con la mayor urgencia posible al sacrificio subsidiario de todos los animales y a la destrucción, en planta de transformación autorizada de todos aquellos que carezcan de los requisitos necesarios para ser expedidos al consumo, reintegrando al propietario el importe resultante obtenido por tales actuaciones, una vez hayan sido deducidos los gastos ocasionados.

Y, por último, cuarto punto. En el caso de optar por el sacrificio subsidiario, toda vez que se trata de una raza bovina en vías de desaparición, las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que priorice el apoyo económico a la Asociación de Criadores de Raza Sayaguesa para el establecimiento de acciones y programas que estimulen la cría y el mantenimiento de ejemplares puros de raza bovina sayaguesa, y para que los titulares de estas explotaciones ganaderas tengan acceso preferente a

las líneas de subvenciones y ayudas de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Esto es, aproximadamente, lo que hemos hablado previamente a esta Comisión, recogiendo algunos de los aspectos del debate que hemos tenido don Óscar Regueras y el que está hablando en estos momentos. Espero que pueda ser aceptada por unanimidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Al tener el texto final de la propuesta de resolución variaciones sobre lo inicialmente presentado, el Grupo Parlamentario Popular, si... si lo solicita, podrá tener la palabra y manifestar su posición definitiva sobre el mismo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Sí. Gracias, señor Presidente. Estamos totalmente de acuerdo, por-

que es la redacción, prácticamente literal, pactada previamente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 303

¿Votos a favor? Bueno, bueno, por asentimiento. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: dieciséis. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos].